

REPOSITORIO NORMATIVO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



NOTAS DE VIGENCIA

Vigente

ACUERDO 005

(junio de 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. Que el Decreto No 2467del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y "Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y

__





REPOSITORIO NORMATIVO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



los estatutos internos".

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, no quedo distribuida apropiación presupuestal suficiente en el concepto del gasto de remuneraciones no constitutivas de factor salarial y por lo tanto se requiere efectuar la modificación presupuestal con el fin de reclasificar en gastos de personal para cubrir los gastos de los rubros que hacen parte del mencionado objeto del gasto y además cubrir el pago de Indemnización por vacaciones de ocho personas que se desvincularon de la Entidad mediante los siguientes actos administrativos: Decreto 317 de marzo de 2019, Resolución 046 de enero de 2019, Resolución 146 de marzo de 2019, Resoluciones 222 y 228 de abril de 2019, Resolución 261 de mayo de 2019 y el retiro de dos funcionarios que superaron el periodo de prueba en otras entidades del estado y para lo cual es exigible su pago.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2019, existen saldos créditos por valor de trecientos noventa millones de pesos (\$390.000.000), discriminados así: En la cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01, Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 01 Salario, Recurso 10, los cuales se pueden trasladar al rubro de Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial para atender faltantes por conceptos de Sueldo de Vacaciones, Indemnización por Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación, Prima Técnica No Salarial, Prima de Coordinación y Bonificación de Dirección.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 219 por valor de trecientos noventa millones de pesos (\$390.000.000)

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 14 de junio de 2019, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad antes aludida.

ACUERDA:

__





REPOSITORIO NORMATIVO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, como se muestra a continuación:

CTA	SBC	OBJG ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS	S CREDITOS
01				GASTOS DE PERSONAL	390.000.000	390.000.000
01	01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	390.000.000	
01	01	01	10	SALARIO	390.000.000	
01	01	03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		390.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO					390.000.000	390.000.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a

CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN

Presidenta Secretaria Técnica

Aprobado por:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PRESIDENTE SECRETARIO TÉCNICO

--

